

**“La educación no cambia el mundo, cambia a  
las personas  
que van a cambiar el mundo”  
(Paulo Freire).**

### **Introducción.**

La educación en estos tiempos, para nuestro país es una prioridad y tiene gran trascendencia para el desarrollo, pero esta debe ser efectiva y de calidad. Se debe hacer uso de todas las herramientas disponibles y avances tecnológicos para lograr este objetivo.

Hoy en día, según las técnicas educativas más recientes, se debe fomentar la curiosidad, ya que esta es el primer eslabón de la creatividad. Ya no se trata de transmitir solamente conocimientos, ahora se trata de enseñar habilidades. Ya no se trata de enseñarles respuestas, sino enseñarles preguntas, cómo preguntar y qué preguntar.

El capital humano sigue y seguirá siendo lo más valioso e importante para la enseñanza. La tecnología es una herramienta que apoya en este proceso.

Podemos definir que los temas que se encuentran relacionados con la educación, la innovación, la ciencia y la tecnología, son los apoyos que nos permiten evolucionar para hacer frente a las transformaciones que constantemente sufre la sociedad; la importancia que la Administración Municipal les brinde, definirá el nivel de preparación con que los ciudadanos recibirán estos cambios y por ende, la calidad de vida que tendrán.

Los cambios sociales que ha traído consigo el acceso a la era de la información y la comunicación, obligan a la administración pública a modernizarse, a transformar sus procesos para la provisión de los servicios públicos y la atención de las demandas ciudadanas; de esta manera, la gobernanza se encuentra cada vez más vinculada a la

innovación, entendida como un mecanismo que permite y potencia la participación ciudadana, que conforma un gobierno en el que la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, sean ejercicios permanentes de la administración.

Desde el ámbito municipal, la educación, la innovación, la ciencia y la tecnología debemos observarlas, no como un gasto, sino como una inversión que amplía los factores más trascendentales para el progreso de las personas y las sociedades, su importancia radica en las oportunidades que abre a aquellos que la obtienen, quienes la convierten en la más importante herramienta en el desempeño personal y profesional, así como para el logro de sus objetivos; los acelerados cambios científicos y tecnológicos que se presentan día a día, nos exigen actuar en consonancia para adecuarlas a las nuevas realidades sociales y del mercado, con el objeto de que los estudiantes adquieran las herramientas y competencias necesarias para su mejor desempeño individual, social y profesional.

Por lo anteriormente referido, el presente plan de trabajo es una propuesta que enumera las acciones, objetivos y metas a seguir, pero que será imposible de cumplir sin la participación y compromiso de todos los involucrados dentro de la Administración Municipal, de la sociedad civil y de la propia ciudadanía. Por ello, se invita a que todas las partes se esfuercen en cumplir con lo que les corresponde y sin duda, los objetivos aquí plasmados serán alcanzados.

### **Marco Normativo**

#### **Artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.**

*“Los regidores presentarán al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de las Comisiones que presidan y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones”.*

**Atribuciones de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología**

Artículo 53 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

*“Corresponde a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología las siguientes atribuciones:*

**1. En materia de Educación:**

*I. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto;*

*II. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción de los programas educativos propuestos por el municipio;*

*III. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos, tales como bibliotecas, y centros de capacitación, para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos;*

*IV. Estimular la capacitación para el trabajo, cuidando la figura del aprendiz, en oficios y talleres;*

*V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia educativa, así como las concernientes para la educación cívica y de participación ciudadana, y para una vida saludable;*

VI. *Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio;*

VII. *Fomentar la educación y elevación del nivel moral y social de los detenidos en los centros de readaptación social y de menores infractores;*

VIII. *Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación;*

IX. *Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que fomenten y promuevan las tradiciones, la historia y la cultura de nuestra región;*

X. *Estudiar y proponer la conveniencia de celebrar convenios de colaboración con Universidades para promover la capacitación técnica para el empleo y actualización laboral; y*

XI. *Promover la capacitación del artesano, para que alcance la excelencia en la elaboración de su artesanía, procurando que se atienda en todo momento a la creatividad manual e intelectual que les permita desarrollar técnicas y métodos de producción artesanal.*

## **2. En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:**

I. *Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y Administración Municipal como hacia los gobernados;*

*II. Estudiar la conveniencia de realizar convenios con universidades y empresas para promover la innovación tecnológica y la de la gestión gubernamental;*

*III. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a Internet en los espacios y plazas públicas del municipio;*

*IV. Proponer políticas que promuevan el interés de los habitantes del municipio por la ciencia y la tecnología;*

*V. Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología y promueva la investigación temprana; y*

*VI. Realizar estudios y proponer iniciativas que puedan traer como consecuencia que el Municipio de Guadalajara cuente con un museo digno y moderno en materia de ciencia, tecnología e industria.”*

#### **Misión de la Comisión**

Ser un soporte del Ayuntamiento, en el impulso que tenga la educación, innovación, ciencia y tecnología en el Municipio, para lograr el desarrollo de habilidades y competencias acordes a la conformación de una sociedad basada en el conocimiento y la información.

#### **Visión de la Comisión**

Lograr que la educación que se imparte dentro del Municipio sea de calidad, basada en valores y competitividad, y que sea impartida con las ventajas que las herramientas tecnológicas nos permiten alcanzar.

### **Objetivos**

- Conseguir que los temas que conciernen a la Comisión sean prioridad para la agenda de esta Administración Municipal.
- Colaborar para que la Dirección de Educación cuente con los recursos e infraestructura necesaria para que las Academias Municipales desempeñen correctamente sus funciones.
- Cumplir cabalmente con las responsabilidades con que la normatividad aplicable faculta a esta Comisión.
- Lograr que, tanto infraestructura como oferta académica de las Academias Municipales, sean incluyentes, para beneficio de personas con discapacidades.
- Vigilar que el Municipio se encuentre a la vanguardia en lo que a herramientas tecnológicas se refiere, utilizándolas para acercar los servicios que el Ayuntamiento brinda a la ciudadanía.

### **Acciones**

1. Tener un acercamiento y visitar a los diversos centros educativos, con el fin de realizar un diagnóstico sobre las condiciones actuales de cada uno, así como sus necesidades.
2. Realizar las gestiones necesarias para que todos los centros educativos municipales sean incluyentes, tanto en infraestructura como en oferta educativa.
3. Conocer todos los convenios vigentes que, en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología, ha celebrado el municipio con Universidades, Cámaras,

- Colegios de Profesionistas y Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de establecer una posición relativa a su funcionalidad.
4. Conocer e impulsar en su caso, los proyectos que en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología, tienen las organizaciones de la sociedad civil.
  5. Realización de ferias de ciencia y tecnología comunitarias.
  6. Impulsar la creación y difusión de talleres para abonar en la reducción de la brecha digital, así como la difusión y divulgación de la ciencia en convenio con instituciones públicas y privadas.
  7. Organización de un hackatón con temáticas sociales: Vivienda inteligente; aplicaciones móviles para mejorar el bienestar, salud, organización social y movilidad.
  8. Recibir y analizar las propuestas de la Dirección de Educación, para proponer en su caso, sean integradas al presupuesto de Egresos 2020.
  9. Realizar las funciones propias de la Comisión, de manera vinculatoria con otras comisiones edilicias, en los temas que tengan correlación.
  10. Revisar la oferta educativa y los contenidos de los diferentes centros y academias para su evaluación y reorientación, y en su caso, vocacionar con base a demanda.